



Municipalidad de Buena Vista

Intendencia Municipal

Avda. Mariscal Lopez / Colón - RUC: 80019195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 - Email: munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 248 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ORIBEN RAMÓN ESPÍNOLA SILVERO CON RUC 3804589-3 DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 LIMPIEZA Y REPARACIONES VARIAS DENTRO DE LA CIUDAD DE BUENA VISTA, ID: 470297

Buena Vista, 14 de julio de 2025

VISTO: La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 09 de julio de 2025 y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 55 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. En base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La Firma Oriben Ramón Espínola Silvero con Ruc 3804589-3 cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el proceso de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 Limpieza y reparaciones varias dentro de la ciudad de Buena Vista ID: 470297 según los criterios establecidos en la Ley No. 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa los bienes referidos.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 215° y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma Oriben Ramón Espínola Silvero con Ruc 3804589-3, del proceso de Menor Cuantía Nacional 06/2025 Limpieza y reparaciones varias dentro de la ciudad de Buena Vista, ID: 470297 por un monto total de Gs. 218.897.583.- (Guaraníes, doscientos dieciocho millones ochocientos noventa y siete mil quinientos ochenta y tres), IVA Incluido.

Art. 2°. COMUNICAR a la firma Adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Abg. Lorena Ríos Toledo
Secretaría General



Lic. Julio Cesar Talavera
Intendente Municipal